



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Marzo de 1979.

89-79

Expte. n° 6.046/79

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Rector de la Universidad Católica de Salta Pbro. Normando Joaquín Requena, solicita la colaboración de esta Casa en el sentido de que el Prof. Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, docente del Departamento de Ciencias Tecnológicas, dicte en el Primer Semestre del presente período lectivo, la Asignatura Construcciones I en la mencionada Universidad; teniendo en cuenta el convenio suscrito con la citada Casa de Estudios en el que se prevé una mutua colaboración; atento a lo informado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley N° 21.276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Prof. Arq. Antonio Mauricio PELLEGRINI, docente del Departamento de Ciencias Tecnológicas, para que en carácter de colaboración, dicte en el primer semestre del presente período lectivo, la / Asignatura CONSTRUCCIONES I, en la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia de la presente a la Universidad Católica de Salta y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNIA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR